

PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR 2026

Ayudas económicas para personas cuidadoras habituales no profesionales



Apoyo económico para aliviar la sobrecarga de quienes cuidan a personas con discapacidad o en situación de dependencia.



1

FINALIDAD



Mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras y de las personas atendidas mediante servicios de respiro familiar.

2

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO



- Personas cuidadoras no profesionales.
- Empadronadas en Cáceres.
- Que atiendan a personas con discapacidad o en situación de dependencia acreditada.

3

SERVICIOS FINANCIABLES



ATENCIÓN EN EL DOMICILIO
Hasta 960 h/año (15,00 €/h)



ACOMPANIAMIENTO Y ASISTENCIA
Hasta 120 días/año (15,00 €/día)



ALOJAMIENTO NO SOCIO SANITARIO
Hasta 14 días/año (50,00 €/día)



ESTANCIAS EN CENTROS SOCIO SANITARIOS
Hasta 14 días/año (75,00 €/día)

Periodo de los servicios financiados:
1 enero – 15 diciembre 2026

4

ANTICIPO EXCEPCIONAL



Abono anticipado de hasta el 100 % de la ayuda concedida si se acredita:

- Situación de vulnerabilidad económica.
- Declaración IRPF 2024.
- Informe de Servicios Sociales.

El IMAS realizará el anticipo en los 30 días siguientes a la concesión.

5

JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO



- Presentar factura y justificante de pago.
- Justificación final antes del **15 enero 2027**.
- Incumplir obliga a devolver la ayuda recibida.

Comunicar cambios relevantes en 10 días hábiles.

DATOS CLAVE



156.004,29 €

Crédito máximo disponible en 2026.



1 ENERO – 15 DICIEMBRE 2026

Periodo de los servicios financiados.

100%

Hasta el 100 % de anticipo excepcional.



15 ENERO 2027

Fecha límite final para justificar el anticipo.



10 DÍAS HÁBILES

Plazo para comunicar cambios relevantes.



**La ayuda exige justificación documental.
El anticipo no justificado puede generar reintegro.**